



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976.  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000160		
NUMERO		
14	07	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229904	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332120	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
321 38 72029	CIRUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N. EL GRULLO; JALISCO. MÉXICO.
TELÉFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]	RUBEN PUEBLA RUELAS		
	PROVEEDOR		
2 [REDACTED]		3 [REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ÉXITO BROCHA NORTEÑA 2 1/2"	2.00	20.69	41.38
PZA	VELMAR GRIS ACERO 4 LTS.	1.00	364.65	364.65
PZA	VELMAR BASE 2 4LTS.	1.00	364.66	364.66
PZA	PRIMA BASE B4 4LTS.	1.00	200.00	200.00
PZA	PRIMA BLANCO 19LTS.	1.00	768.10	768.10
PZA	ESMALTE 100 ALUMINIO 120 4LTS.	1.00	462.07	462.07
PZA	VELMAR BASE 5 19LS.	4.00	1,603.45	6,413.80
PZA	PRIMA ROJO RUBI 19LTS.	2.00	768.11	1,536.22
PZA	AZUL LEGENDARIO 19LTS.	2.00	768.11	1,536.22
PZA	THINNER ESTANDAR LAMINA 20LTS.	1.00	518.11	518.11
PZA	PRIMA VERDE PARAISO 4LTS.	1.00	200.00	200.00
Catorce Mil Trescientos Noventa pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>12,405.21</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>1,984.79</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>14,390.00</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: CIRUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 22/07/2016	S/N EL GRULLO; JALISCO. MÉXICO.	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

NINGUNA.

### OBSERVACIONES

4 [REDACTED] ELABORO  
TEC. ALIZAHÍ TAPIA ALEJO

PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTR. ÁLVARO JIMÉNEZ GÓMEZ

No. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MTR. ÁLVARO JIMÉNEZ GÓMEZ

5 [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.